



Acta 17-2020
Consejo Directivo
Reunión Ordinaria
Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las diez horas del día jueves 30 de julio del año dos mil veinte, dio inicio la REUNIÓN ORDINARIA No. 17-2020 de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en seguimiento al comunicado de fecha 23 de abril de los corrientes y con base en el Acta No. 14-2020 del Consejo Superior Universitario celebrada el 01 de abril, estando virtualmente presentes por medio de la plataforma Meet los siguientes profesionales: **Doctor Alberto García González**, Director General de Docencia; **Maestro Carlos Humberto Valladares**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; **Doctor Aroldo Gamaliel Camposeco**, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencia Política; **Doctor Percy Iván Aguilar Argueta**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado, Centro Universitario de Occidente -CUNOC- y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Ausente con excusa, **Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera**, Director General de Investigación. Para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, agradeciendo su presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 16-2020
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas de postgrado
6. Diálogo con Auditor General de la USAC
7. Política Universitaria de Calidad Educativa
8. Solicitud de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



Consejo Directivo
Libro de Actas

9. Varios
10. Fecha de próxima reunión
11. Cierre de la reunión

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 16-2020 DE CONSEJO DIRECTIVO

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 16-2020 de Reunión Ordinaria, realizada el día jueves 23 de julio del año dos mil veinte. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 3.1** Aprobar el Acta 16-2020 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL

4.1 El Doctor Jorge Ruano Estrada, informó a los miembros del Consejo Directivo del SEP, que hasta el momento, dieciseis programas de postgrado en línea, de doble titulación y autorizados por CSU, fueron entregados a Directores de Escuelas y Departamentos de Postgrado para continuar con el proceso de la gestión académica. Son 16 Unidades Académicas que decidieron apadrinar estos programas. Cuatro Facultades: Agronomía, Arquitectura, Ingeniería y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Tres Escuelas No Facultativas. Ciencias Psicológicas, Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM- y Escuela Superior de Arte -ESA-. Y nueve Centros Universitarios. CUNOR, Chiquimula, CUNZAC, Zacapa, CUNSURORI, Jalapa, CUNZAB, Izabal, CUNTOTO, Totonicapán, CUNSAC, Sacatepéquez, CUNREU, Retalhuleu, el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA el Instituto Tecnológico Guatemala Sur, ITUGS. Varios programas están pendientes de aprobación por parte del Consejo Superior Universitario. El Dr. Ruano agradeció el respaldo del Consejo Directivo del SEP, para el avance de esta iniciativa.

El Consejo Directivo del SEP se da por enterado del informe del Coordinador General del SEP.

QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

5.1 FACULTAD DE AGRONOMÍA

Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Facultad de Agronomía para la aprobación del programa Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales, categoría en Artes, el cual es un programa totalmente online, producto del Convenio Marco de Colaboración Académica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala. Esta oferta de postgrado de la



Consejo Directivo
Libro de Actas

USAC a través de la Facultad de Agronomía, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la Cooperación Académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Universidad de San Carlos para obtener la doble titulación. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** 5.1.1 Informar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales el cual es un Programa totalmente online. 5.1.2 Enviar el programa original a la Dirección General Financiera, para que conozca la particularidad del programa de Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales como programa no autofinanciable en la USAC, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. 5.1.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.2 Facultad de Arquitectura

5.2.1 Maestría en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Facultad de Arquitectura para la aprobación del programa Maestría en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos, categoría en Artes, el cual es un programa totalmente online, producto del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Universidad Internacional de La Rioja -UNIR México-. Esta oferta de postgrado de la USAC a través de la Facultad de Arquitectura, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la Cooperación Académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Universidad de San Carlos para obtener la doble titulación. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** 5.2.1.1 Informar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Arquitectura que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de Maestría en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos el cual es un Programa totalmente online. 5.2.1.2 Enviar el programa original a la Dirección General Financiera, para que conozca la particularidad del programa de Maestría en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos como programa no autofinanciable en la USAC, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. 5.2.1.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.2.2 Maestría en Proyectos de Arquitectura y Urbanismo

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Facultad de Arquitectura para la aprobación del programa Maestría en Proyectos de Arquitectura y Urbanismo, categoría en



Consejo Directivo
Libro de Actas

Artes, el cual es un programa totalmente online, producto del Convenio Marco de Colaboración Académica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala. Esta oferta de postgrado de la USAC a través de la Facultad de Arquitectura, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la Cooperación Académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Universidad de San Carlos para obtener la doble titulación. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.2.2.1** Informar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Arquitectura que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de Maestría en Proyectos de Arquitectura y Urbanismo el cual es un Programa totalmente online. **5.2.2.2** Enviar el programa original a la Dirección General Financiera, para que conozca la particularidad del programa de Maestría en Proyectos de Arquitectura y Urbanismo como programa no autofinanciable en la USAC, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. **5.2.2.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

**5.3 CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE -CUNORI-
Doctorado en Salud Pública**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Oriente para la aprobación del programa de Doctorado en Salud Pública, el cual es un programa totalmente online, producto del Convenio Marco de Colaboración Académica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala. Esta oferta de postgrado de la USAC a través del Centro Universitario de Oriente, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la Cooperación Académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Universidad de San Carlos para obtener la doble titulación. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.3.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de Doctorado en Salud Pública el cual es un Programa totalmente online. **5.3.2** Enviar el programa original a la Dirección General Financiera, para que conozca la particularidad del programa de Doctorado en Salud Pública como programa no autofinanciable en la USAC, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. **5.3.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.



Consejo Directivo
Libro de Actas

SEXTO: DIÁLOGO CON EL AUDITOR GENERAL DE LA USAC

El Coordinador General del SEP, agradeció la presencia del Auditor General de la USAC, Licenciado Jeovany Ulises Navarro Velásquez, quien se hizo acompañar por el Lic. Estuardo Herández y el Lic. Fredy Gómez. Manifestó el Dr. Ruano, que en Asamblea General del SEP, en abril de 2020 y en presencia del Sr. Rector de la Universidad y el Secretario General. Los Directores de Postgrado, solicitaron enviar a Rectoría propuesta para que Auditoría Interna de la Universidad, en su ejercicio de fiscalización vea la integralidad de las Escuelas y Departamentos de Postgrados, y no por programa como actualmente lo hace. En la práctica, las Escuelas y Departamentos de Postgrado ven los estudios de postgrado en forma integral y los programas con más demanda generan recursos que les permite apoyar a otros postgrados con menos estudiantes. Hasta el momento Auditoría Interna sigue viendo aisladamente cada programa de postgrado, sin embargo, existen postgrados que son necesarios para la Universidad y la Sociedad, pero no tienen la cantidad de participantes para ser programas financieramente auto-sostenibles. La solicitud de apoyo al Auditor General es para elaborar dicha propuesta y contar su dictamen favorable, así como de la Dirección de Asuntos Jurídicos con el propósito de que Rectoría lo eleve para aprobación al Consejo Superior Universitario. Por su lado, el Dr. Percy Aguilar, manifestó que ha recibido el requerimiento de varios Directores de Postgrado de Centros Universitarios, interesados en contratar docentes, en los programas de postgrados que se están ejecutando en el marco de la Educación a Distancias en Entornos Virtuales. Solicitó la asesoría de Auditoría Interna de la Universidad, para proceder a la contratación de profesores visitantes extranjeros, para fortalecer la academia en el Sistema de Estudios de Postgrado. Después de las deliberaciones respectivas y con la autorización del Auditor General Licenciado Jeovany Ulises Navarro Velásquez y en presencia de los licenciados Estuardo Herández y Fredy Gómez, **Consejo Directivo del SEP, ACUERDA: 6.1** Solicitar al Coordinador General del SEP, para que junto con el Lic. Fredy Gómez de Auditoría Interna de la USAC, preparen la redacción que será elevada a Consejo Superior Universitario, para el caso del subsidio a las maestrías con déficit y por otro lado, la forma de contratar profesores visitantes extranjeros en el Sistema de Estudios de Postgrado.

SÉPTIMO: POLÍTICA DE CALIDAD EDUCATIVA

El Coordinador General del SEP, informó a los miembros del Consejo Directivo del SEP, que solicitó en forma individual a cada uno de los Directores de Escuelas y Departamentos de Postgrado, la reflexión sobre los cinco componentes de la Política Universitaria de Calidad Educativa, que definen líneas estratégicas de acción: a) Desarrollo curricular. b) Estudiantes. c) Personal académico. d) Gestión académica, y d) Establecimiento de criterios que permitan determinar apreciaciones sobre calidad externa del servicio educativo que presta la USAC, expresada en el desempeño de sus graduados. Que además, concluyó el plazo otorgado por Consejo Directivo del SEP, para recibir su opinión y aporte para fortalecer y contribuir a la



Consejo Directivo
Libro de Actas

calidad educativa en los programas académicos de postgrado que dirigen. Después del consolidado de la información enviada por Directores de Escuelas y Departamentos de Postgrado, se procedió a incorporar en forma muy sucinta, aspectos relacionados a postgrados en la Política Universitaria de Calidad Educativa. Después de escuchar a los miembros del Consejo Directivo, el Director General General de Docencia, Dr. Alberto García Gonzáles, agradeció los aportes del Sistema de Estudios de Postgrado a la referida Política, los cuales serán trasladados a la Comisión responsable del tema. Después de las respectivas deliberaciones. **Consejo Directivo del SEP ACUERDA: 7.1** Autorizar al Coordinador General del SEP, hacer entrega de la versión de la Política Universitaria de Calidad Educativa, con aspectos relacionados a postgrados, al Director General de Docencia. Con esta entrega Consejo Directivo cumple con el requerimiento de Consejo Superior Universitario -CSU-, que literalmente dice: "Solicitar al Sistema de Estudios de Posgrado -SEP-, para que, en coordinación con la DIGED, realicen una propuesta de adición a la política, que permita incorporar los elementos que consideren necesarios, con el objetivo de que la Política de Calidad Educativa sea aplicable en todos los estudios de postgrado". Según consta en el numeral QUINTO, punto SEIS incisos 6.2, de ACTA 22-2020 del CSU de fecha 10 de junio de 2020.

OCTAVO: SOLICITUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

El Coordinador General del SEP, informó al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, que recibió solicitud de la Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Vocal I en sustitución de Decano, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Que literalmente dice: Como es de su conocimiento nuestro país se encuentra atravesando por un momento único y difícil para todos los sectores de la sociedad; por lo que haciendo uso de lo indicado dentro de la Misión de esta Casa de Estudios, la cual cita: ".. Su fin fundamental es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico,' y siendo además uno de sus principales compromisos el desarrollo académico y científico de nuestro país, solicito sus buenos oficios con la finalidad de evaluar la viabilidad de ofrecer media beca o en su defecto, alguna otra facilidad financiera que permita exonerar a los estudiantes de la Escuela de Estudios de Postgrado del 50% del pago de las cuotas o les dé facilidades de pagos, pues debido a la falta de ingresos, en medio de esta pandemia algunos de ellos corren el riesgo de suspender sus estudios. Después de las deliberaciones respectivas, **el Consejo Directivo del SEP, ACUERDA: 8.1** Informar a la Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Vocal I en sustitución de Decano, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Que en atención y cumplimiento de la normativa universitaria vigente, el artículo 32 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado regula que el Sistema de Estudios de Postgrado es la instancia académica rectora de los estudios de postgrado, destinada a promover la creación de los mismos y fomentar la interrelación dinámica entre las Unidades Académicas y los sectores relacionados con la educación superior y el desarrollo. Por lo que al tenor de la



Consejo Directivo
Libro de Actas

interpretación del artículo y como respuesta a su oficio Ref. DEC. 34-2020, del 15 de julio, el Sistema de Estudios de Postgrado únicamente es una instancia con fines y atribuciones estrictamente académicos, por lo que no le compete la toma de decisiones administrativas. Sin embargo, el artículo cinco (5) numeral 5.17 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, reconoce que la Unidad Académica es un organismo de la Universidad de San Carlos de Guatemala encargado de cumplir los fines de la Universidad y consecuentemente, planificar, desarrollar y ejecutar en forma conjunta actividades de docencia, investigación y extensión y así también ejercer la administración académica... Es decir, la administración de la Universidad es descentralizada, en el presente caso, a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Por lo que se considera que el Consejo Directivo del SEP, no está facultado ni se encuentran dentro de sus atribuciones resolver la solicitud contenida en el oficio ya descrito.

NOVENO: VARIOS

No se presentaron temas varios.

DÉCIMO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día 6 de agosto de 2020, a las 10:00 horas, la presente reunión se llevará a cabo de manera virtual en la fecha y horario acordado.

DÉCIMO PRIMERO: CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas. Damos fe:



Doctor Alberto García González
Director General de Docencia
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado



~~Maestro Carlos Humberto Valladares
Director de la Escuela de Estudios de Postgrado
Facultad de Ciencias Económicas
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado~~



Consejo Directivo
Libro de Actas

Doctor Aroldo Camposeco
Director del Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencia Política
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Percy Ivan Aguilar
Director del Departamento de Estudios de Postgrado
Centro Universitario de Occidente -CUNOC-
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Dr. Jorge Rumbo Estrada
Coordinador General
Sistema de Estudios de Postgrado

Acta 17-2020, Consejo Directivo SEP